



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-4067-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de DOS (2) AUDÍFONOS Marca REXTON modelo MOSAIC S 10 destinados al afiliado Clave N.º 017-00160180/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N.º10 e informe técnico fono-audiológico N.º 13/2025 en donde se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 314/18.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada y sugiriendo el encuadre legal mediante la Ley (p) 1015 Artículo 18 Inciso L. Que en el número de orden 13 obra autorización de la Compra Directa N.º 1203/25, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 2403/25.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la compra a SOÑORA HUGO DANIEL (Óptica Vicente López), CUIT 20-10965606-3, por el importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$1.910.000,00).

Que según lo indicado por las áreas técnicas, la cobertura de OSEF del material requerido es del OCHENTA POR CIENTO (80%) de acuerdo a la Resolución de Presidencia N.º 314/18.

Que se incorporó en orden N.º 30 el comprobante de coseguro N.º 0000000000000450 correspondiente a la cancelación total por parte de la afiliada del VEINTE POR CIENTO (20%) a su cargo.

Que se cuenta con las partida presupuestaria N.º 1120905; UGC UM5013; UGG UM1001; Insumo 999295918; del ejercicio económico financiero 2025 y que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N. ° 94/2020, N. ° 17/2021, N. ° 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP N° 07/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2031-24, Resolución de Directorio N.º 93/2023 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-141-2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS A/C DE LA SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

- ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1203/2025-Raf 312 referente a la adquisición de DOS (2) AUDÍFONOS Marca REXTON modelo MOSAIC S 10 destinados al afiliado Clave N.º 017-00160180/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N.º10, informe técnico fono-audiológico N.º 13/2025 y Planilla de Preadjudicación.
- ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma SOÑORA HUGO DANIEL (Óptica Vicente López), CUIT 20-10965606-3, por el importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$1.910.000,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
- ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTICULO 4º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria N.º 1120905; UGC UM5013; UGG UM1001; Insumo 999295918; específica del ejercicio económico financiero 2025, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
- ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

